




COMUNICADO DGGTH

La Dirección General de Gestión del Talento Humano, saluda cordialmente a los Sres. Viceministros, a la Sra. Viceministra, los Directores Generales, los Directores de Nivel, los Jefes de Departamentos y Funcionarios de la Administración Central, así como a los Coordinadores Departamentales, Supervisores de Control y Apoyo Administrativo, y Supervisores de Apoyo Técnico Pedagógicos, y comunica a través de la presente que todos los funcionarios administrativos y docentes que cuentan con Resolución de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda; a través de la cual se acuerda la jubilación ordinaria y que a la fecha siguen activos en el sistema del Ministerio de Educación y Cultura, que desde el mes de mayo del año en curso, se encuentra vigente la **Resolución Ministerial N° 5.237 de fecha 10 de abril de 2.014 "POR LA CUAL SE DISPONE LA DESVINCULACION Y BAJA DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE ESTE MINISTERIO QUE CUENTEN CON RESOLUCION DE JUBILACION EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y QUE NO HAN PRESENTADO RENUNCIA ANTE ESTASECRETARIA DE ESTADO"**

En ese contexto, se reitera la obligatoriedad de presentar copia autenticada de la Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Contraloría General de la Republica conforme a los establecido en la Ley N° 5.033 /2013, en las oficinas de Departamento de Jubilaciones dependiente de esta instancia ministerial.



Asunción, 22 de abril de 2.014


Mg. Carmen Rosa González de Ríos,
Directora
Dirección General de Gestión del Talento Humano

MEZG